Pensamiento y cultura estratégica en seguridad y defensa en México | 6

DOI: https://doi.org/10.21830/9786289640281.06

Adolfo Julián Pacheco Gutiérrez
Ejército mexicano
Andrés Felipe Cardona-Orozco
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen. Con el crecimiento e internacionalización del tráfico de estupefacientes, crimen organizado y sus diversos delitos consecuentes, el concepto de seguridad nacional en México sufre diversas transformaciones, no solo en contenido, sino en su aplicación. Este capítulo examina la seguridad y defensa nacional en los Estados Unidos Mexicanos, en su historia contemporánea, exponiendo el contexto jurídico de la seguridad nacional y el normativo de la participación de la Fuerzas Armadas en los ámbitos de seguridad y defensa nacional. Así mismo, argumenta que las políticas de seguridad y defensa nacional ayudan a que el Estado desarrolle y mantenga los objetivos nacionales, específicamente, la soberanía, el bienestar del pueblo y el prestigio de la nación.

Palabras clave: aplicación de la ley; defensa nacional; Fuerzas Armadas; México; narcotráfico; seguridad del Estado

Adolfo Julián Pacheco Gutiérrez

Mayor del Ejército mexicano. Especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista en Seguridad y Tecnologías de la Información, Instituto Politécnico Nacional, México. Licenciado en Administración Militar, Escuela Superior de Guerra, México. Ingeniero en Computación e Informática, Escuela Militar de Ingenieros, México.

Andrés Felipe Cardona-Orozco

Estudiante del Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, y Magister en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Politólogo, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Becario del Programa Politica y Estrategias en Seguridad, William J. Perry Center, Washington. Docente e Investigador, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

https://orcid.org/0000-0001-8345-0944 - Contacto: andresf.cardona@esdeg.edu.co

Citación APA: Pacheco Gutiérrez, A. J. & Cardona-Orozco, A. F. (2025). Pensamiento y cultura estratégica en seguridad y defensa en México. En C. E. Álvarez Calderón, F. N. Cufiño Gutiérrez, E. F. Orozco Becerra, & G. A. Orozco Becerra (Eds.), *Seguridad y Defensa. Estudios de caso desde la cultura y el pensamiento estratégico* (pp. 141-167). Sello Editorial ESMIC.
https://doi.org/10.21830/9786289640281.06

Seguridad y defensa. Estudios de caso desde la cultura y el pensamiento estratégico

ISBN impreso: 978-628-96402-7-4
ISBN digital: 978-628-96402-8-1
DOI: https://doi.org/10.21830/9786289640281

Colección Ciencias Militares
Serie Miles Doctus: investigación formal terminada
Sello Editorial Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"
Bogotá, D.C., Colombia
2025

CC BY NC ND

Introducción

La ubicación geopolítica de los Estados Unidos Mexicanos hace de este país uno de los más importantes y complejos del continente americano y del mundo. México se encuentra situado geográficamente en América del Norte, limitando en la frontera Norte con los Estados Unidos de América (EE. UU.), en la frontera Sur con la república de Guatemala y Belice, por el Este tiene salida al océano Atlántico, golfo de México y mar Caribe, haciendo frontera marítima con Cuba y Honduras, y al Oeste limita con el Océano Pacifico, lo anterior, hace de México una importante plataforma de tránsito de gran diversidad de mercancías, personas y estupefacientes.

México está integrado por 32 Estados y un Distro Federal llamado Ciudad de México, en el que residen los tres poderes de gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Cada Estado de la Republica se divide en municipios, de los cuales existen 2,471 en el país, así mismo, la Ciudad de México se divide en 16 demarcaciones territoriales (INEGI, 2022).

Figura 1. *Mapa de los Estados Unidos Mexicanos*
Fuente: INEGI (2022).

Según el más reciente censo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020, la cantidad de habitantes en México es de 126´014,024 personas que además de compartir el idioma español, también comparten un territorio, lleno de historia, costumbres y tradiciones, y que, en comparación con otros países, hacen que México ocupe el 11.° lugar dentro de las naciones más pobladas del mundo (INEGI, 2022).

El territorio mexicano está conformado por una superficie continental, mar territorial y aproximadamente 4,111 elementos insulares, que combinados con su tamaño, ubicación geográfica y geología hacen que estén presentes una enorme diversidad de hábitats que albergan una variedad de especies, además de otorgarle una posición estratégica en el mar Caribe y una marcada influencia en la cuenca del Pacífico.

Tabla 1. *Extensión del territorio mexicano en kilómetros cuadrados*

Superficie continental	**1´960,464**
Zona Económica Exclusiva (incluye islas y mar territorial)	3´149,920
Plataforma continental extendida en el polígono occidental del golfo de México	10,570
Total	**5´120,954**

Fuente: INEGI (2022).

Como se puede observar en la tabla anterior, México cuenta con una superficie continental de 1´960,464 km^2, que sumando a la zona económica exclusiva y plataforma continental extendida, conforma una gran extensión territorial de 5´120,954 km^2, ubicándolo en el 5° país más extenso del continente (por debajo de países como Canadá, EE. UU., Brasil y Argentina) y en lugar 14° a nivel mundial, con una densidad de población equivalente a 64 habitantes por cada km^2 de tierra (INEGI, 2022)

Figura 2. *Densidad poblacional de México*
Fuente: INEGI (2022).

Así mismo, México ocupa el lugar 13° de mayor línea costera a nivel mundial, con más de 11,122 km de costa, de los cuales se encuentran divididos al Este en el litoral del Atlántico con 3,394 km (golfo de México y mar Caribe) y al Oeste en el océano Pacífico con 7,728 km. Esta ubicación geoestratégica facilita la comunicación e intercambio de mercancías con los principales centros de comercio y consumo del mundo (México, Proyectos México, 2022).

México, al Norte comparte con los EE. UU. su frontera más larga con un total de 3, 175 Km. representando una de las fronteras con mayor dinamismo y complejidad del mundo. Generando que por esta frontera diariamente transiten en promedio 1 millón de personas, 200,000 vehículos particulares y 70,000 camiones de carga, a través de 56 cruces fronterizos legales que existen entre ambos países (México, Proyectos México, 2022).

Por lo anterior, en la frontera norte transita el 24% del PIB de México, mientras que los 10 Estados que integran la línea fronteriza, aportan la mayor economía para ambos países (California, Arizona, Nuevo México y Texas por el lado Estadounidense; y Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas por el lado mexicano) (México, Proyectos México, 2022).

El actual problema humanitario ocasionado por la invasión de las Fuerzas Armadas Rusas en el territorio de Ucrania, demuestra la importancia a nivel mundial que representa la frontera Norte de México, ya que los ciudadanos Ucranianos que solicitan asilo en los EE. UU. están obligados a permanecer en las ciudades fronterizas del territorio mexicano, hasta que se resuelva la autorización que les permita ingresar al país vecino, lo anterior

hace evidente que en todo conflicto internacional en donde el Gobierno de los EE. UU. ofrezca refugio a la población afectada, repercutirá en nuevos retos migratorios para el Gobierno de México.

A lo largo de la historia, existe una constante influencia de los gobiernos de los EE. UU. en México, esta radica en la amplia malla de relaciones comerciales, económicas, sociales y culturales, que obligan a los gobiernos de ambos países a la búsqueda de acuerdos de cooperación en diferentes ámbitos como el militar, migratorio, político, económico y comercial.

En contraste, la frontera sur, es considerada la puerta de México para todos los países latinoamericanos, lo que obliga al Gobierno mexicano a la planeación e implementación de estrategias dinámicas de seguridad para lograr mitigar los grandes problemas de migración irregular de la poblacional y el tráfico de estupefacientes, que tiene como objetivo final llegar hasta los EE. UU.

El panorama planteado, vislumbra una amplia problemática multidimensional, generando diversos retos y desafíos para las fuerzas federales de seguridad pública, que en muchas ocasiones ven sobrepasadas sus capacidades, motivando al Gobierno mexicano al empleo de sus Fuerzas Armadas para enfrentar de una manera más eficiente las nuevas amenazas a la Seguridad Nacional como son el tráfico de estupefacientes, migración, trata de personas, delincuencia organizada, amenazas al medio ambiente, entre otros.

Por todo lo anterior, es necesario hacer conciencia plena de que, en México las amenazas a la Seguridad de la Nación conllevan grandes responsabilidades, lo que obliga la generación constante de grandes estrategias eficientes y dinámicas, siempre teniendo en cuenta que toda nación debe tener la capacidad de defender la integridad y soberanía nacional, así como, la de sus habitantes e intereses nacionales.

Antecedentes y contexto histórico de la seguridad y defensa en México

En México el origen de la Secretaría de la Defensa Nacional se remonta al movimiento de Independencia, ya que, en el Decreto Constitucional para la Libertad de América Septentrional del 22 de octubre de 1814, se instituyó

a la Secretaría de Guerra, que con el paso de la historia su denominación ha sufrido diversas modificaciones: Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina; Ministerio de Guerra y Marina; y Secretaría de Guerra y Marina, y así, hasta llegar al 31 de diciembre de 1940, cuando por acuerdo del General Manuel Ávila Camacho, Presidente de la República, decide separar las funciones de la Armada, y se establece que el Departamento de Marina Nacional sea elevado a Secretaría de Estado, creándose la Secretaría de Marina (México, Secretaría de la Defensa Nacional, 2018).

Por lo anterior, en México la administración de las tres fuerzas armadas se encuentra dividida en dos Secretarías de Estado: la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) responsable del Ejército y la Fuerza Aérea, y la Secretaría de Marina (SEMAR) responsable de la Armada de México, en ambas Secretarías la titularidad debe ser ejercida por militares en activo bajo el mando del Presidente de la República.

Desde el término de la Segunda Guerra mundial y hasta inicios de los sesenta, el argumento de la Seguridad de la Nación en la política mexicana no ocupaba un lugar preponderante. Se entiende que, dentro del orden mundial de esa época, el Estado mexicano evitaba exhibirse como una nación beligerante ante las demás naciones, sino como una nación pacifista y estable que pudiera acoger a la inversión extranjera.

De igual forma se pensaba erróneamente, que siendo vecinos de los EE. UU. no tenía caso asignar grandes recursos en armamento o actualización de planes de guerra para defenderse de una agresión exterior; los pocos conflictos internos hacían innecesario colocar a la Seguridad Nacional como principal elemento para la legitimación del Gobierno, la anterior ideología ocasiono poco a poco la obsolescencia de las actividades de adiestramiento, equipo y material bélico, así como, las estrategias para hacer frente a las necesidades de Seguridad Nacional de la época.

En ese entonces las tareas de las Fuerzas Armadas Mexicanas se especializaron en el auxilio de la población civil en casos de desastres naturales, acciones cívicas y a la búsqueda y erradicación de los cultivos de estupefacientes como mariguana y amapola.

Sin embargo, durante ese periodo la política de Seguridad Exterior en México alcanzó uno de sus mejores momentos, mediante la firma del Tratado para la Exclusión de las Armas Nucleares en América Latina, o Tratado de Tlatelolco, suscrito el 14 de febrero de 1967, creándose así, la primera zona libre de armas nucleares del mundo.

A finales de los años setenta, el aumento de los movimientos sociales y el surgimiento de diversos grupos de insurrección interna, principalmente el Movimiento Armado Revolucionario, la Liga 23 de Septiembre, el Frente Urbano Zapatista y las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo, lograron cambiar la perspectiva de Seguridad y Defensa mexicana.

Por lo anterior, en el Plan Global de Desarrollo de 1980-1982, se toma por primera vez el tema de la Seguridad Nacional, como un hito de interés del Estado, definiéndose a la Seguridad como "la herramienta para mantener la condición de libertad, paz y justicia social dentro del marco institucional". En citado Plan el gobierno le otorgó a las Fuerzas Armadas, el papel de colaborador y coadyuvante en las tareas de Seguridad Nacional.

Posteriormente, durante el mandato del Lic. Carlos Salinas de Gortari, se hace un esfuerzo por definir el concepto de Seguridad Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, definiéndola como "condición imprescindible para el mantenimiento del orden soberano, por lo que debe ser preservada tanto en el ámbito interno como en el de las relaciones internacionales, con base en la concertación interna y la negociación externa", de igual forma, se le asignaba esta responsabilidad exclusivamente a las Fuerzas Armadas y en particular al Ejército, lo anterior por la confusión existente entre los conceptos de Seguridad Nacional y de Defensa Nacional (Jacovo, 2006).

La anterior confusión, se deriva de la idea generalizada que se tiene, de que las Fuerzas Armadas Mexicanas son las instituciones mejor diseñadas para defender la soberanía e independencia del territorio y por consiguiente la Seguridad Nacional deberían ser tareas realizadas exclusivamente por el Ejército, Fuerza Aérea y Armada.

De igual forma, el presidente Salinas de Gortari, creó en enero de 1989, el Gabinete de Seguridad Nacional, instancia dependiente de la Oficina

de la Presidencia, siendo este Gabinete durante muchos años el organismo de mayor jerarquía en el sistema de Seguridad Nacional mexicano, citada instancia integraba a los titulares de las Secretarías de Gobernación, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, Marina y el de la Procuraduría General de la República, así como cualquier otro funcionario que designara el titular del Ejecutivo.

Esta instancia analizaría temas de alta prioridad para la nación, tomando acuerdos y resoluciones sobre cuestiones específicas relacionadas con la materia, además de brindar asesoría al presidente de la República. Cabe mencionar que la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, la realizan los integrantes del citado Gabinete de Seguridad, desde sus respectivos ámbitos de competencia (Serrano, 2014).

El 28 de agosto de 1998, ya con el Lic. Ernesto Zedillo como presidente, se promulga un nuevo reglamento interior de la Secretaría de Gobernación, en el cual se reorganiza al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), dándole responsabilidad para establecer y operar un sistema de investigación e información para la Seguridad del país (Jacovo, 2006).

Fue así, que durante el mandato del Lic. Vicente Fox Quesada (2000-2006), las tareas de Seguridad Nacional le fueron otorgadas a la Secretaría de Gobernación, para desempeñarlas por conducto del organismo especializado en ese asunto "CISEN".

Cabe mencionar que el CISEN actualmente denominado Centro Nacional de Inteligencia, se dedica a la generación de inteligencia civil para la Seguridad Nacional, en tanto que las Fuerzas Armadas, mediante las Secciones Segundas de los Estados Mayores de la Armada, el Ejército y la Fuerza Aérea, general la inteligencia de carácter militar para la Seguridad Nacional.

De igual forma, abordando el tema de Seguridad, el General Gerardo Vega García, quien fuera Secretario de la Defensa Nacional de México del 2000 al 2006, en su libro "Seguridad Nacional: concepto, organización y método." describe que "La Seguridad de un Estado se construye y adapta de manera circunstancial, modificándose de acuerdo con las necesidades

de cada país y adaptándose a los contextos de historia, cultura y sociedad" (Garcia, 1994).

Tomando como base lo anteriormente citado, se puede argumentar que, en México la Seguridad Nacional se adapta a las circunstancias de la situación interna, así como, a su entorno y compromisos internacionales, lo que conlleva que las Estrategias de Seguridad Nacional implementadas por los Gobiernos mexicanos en turno, se reformulen constantemente.

La presencia constante de las nuevas amenazas a la Seguridad Nacional en México como son el narcotráfico, migración, trata de personas, crimen organizado, amenazas al medio ambiente, entre otros, ponen en riesgo las estructuras políticas, económicas y sociales, lo que genera el debilitamiento de la credibilidad de las instituciones encargadas de combatirlas, causando el aumento de la inseguridad en lugares donde el narcotráfico hace mayor presencia, amenazando a la Seguridad de la nación y dañando la imagen internacional del país.

Es responsabilidad del Gobierno mexicano, en coordinación con las instituciones, sociedad y participación de sus Fuerzas Armadas, afrontar los retos futuros sin olvidar el origen de nuestro país (cultura y tradiciones), identificando en donde se está actualmente y fijar el rumbo hacia donde se requiere llegar.

El General Gerardo Vega García, define a la Seguridad Nacional como un proceso continuo e incesante, como una condición política, económica, social y militar que garantiza el desarrollo y la estabilidad de un Estado (Garcia, 1994).

Como una muestra de esfuerzo nacional para darle un marco jurídico a las actividades de Seguridad Nacional, el 31 de enero del 2005, el Congreso de la Estados Unidos Mexicanos expide la Ley de Seguridad Nacional, con el objetivo de:

> Establecer las bases de integración y acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de preservar la Seguridad Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia; así como, la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y los municipios colaborarán con la Federación en dicha tarea. (Diputados, Ley de Seguridad Nacional, 2005)

Cabe mencionar que las instituciones encargadas de preservar la Seguridad Nacional mencionadas anteriormente son: el Titular del Ejecutivo Federal y las Secretarías de Gobernación, Seguridad y Protección Ciudadana, Defensa Nacional, Marina, Hacienda y Crédito Público, Función Pública, Relaciones Exteriores, Comunicaciones y Transportes, así como, el Fiscal General de la Republica y el Centro Nacional de Inteligencia (anteriormente denominado CISEN).

De igual forma, en dicha Ley se define por Seguridad Nacional a todas aquellas acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleven a (Diputados, Ley de Seguridad Nacional, 2005).

1. Proteger a la nación frente a amenazas y riesgos que enfrente.
2. Preservar la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio.
3. Mantener el orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de Gobierno.
4. Mantener la unidad de las partes integrantes de la Federación.
5. Defender legítimamente el Estado mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional.
6. Preservar la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.

Aunado a la definición anterior, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 89, le otorga al Presidente de la Republica la facultad y obligación de preservar la Seguridad Nacional y disponer de la totalidad de las Fuerzas Armadas permanentes para la Seguridad y Defensa de la Federación.

Actualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación presentó las jurisprudencias en la que se justifica la participación de las Fuerzas Armadas en las labores de Seguridad Publica a petición de las autoridades civiles, lo anterior con apego a la Constitución, por lo tanto, la legalidad de la participación de las Fuerzas Armadas en actividades de Seguridad Interior está determinada por la siguiente legislación:

Tabla 2. *Marco legal de las Fuerzas Armadas en actividades de seguridad interior*

Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos.	• Articulo 89 establece las facultades del Presidente para disponer de las Fuerzas Armadas.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	• Artículo 29 detalla las funciones y atribuciones de la Secretaría de la Defensa Nacional.
Ley Orgánica del Ejército y F.A.M.	• Establece las 5 misiones generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	• Determina el papel que desempeñan las Fuerzas Armadas en la dinámica del Gobierno de México.
Jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	• P. /J.37/2000 y P. /J.38/2000, participación de las Fuerzas Armadas en actividades de Seguridad Pública y acatando ordenes del Presidente.
Decreto.	• Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la C.P.E.U.M. en materia de Guardia Nacional (22 Mar. 2019).
Acuerdo.	• Se dispone de la Fuerza Armada permanente para tareas de Seguridad Pública (11 May. 2020).

Fuente: Secretaria de Gobernación.

Intereses nacionales e imperativos geopolíticos

Considerando la evolución histórica de la Seguridad Nacional en México y con la visión de ampliar y renovar las funciones de las Fuerzas Armadas, en el año 2000 el Gobierno de México difunde en su Libro Blanco de Seguridad y Defensa, que contiene las aspiraciones del país con miras ser uno de los países líderes en la promoción del desarrollo integral, que abarque a toda la población mexicana y consolide en apego a las garantías individuales y libertades políticas, un Estado en el que se garantice la salvaguarda del territorio nacional; se dé completa vigencia al estado de derecho, se ejerza una justicia eficaz y honesta, y se vele por el pleno goce de los derechos humanos, sin importar género, etnia o condición social (México, Libro Blanco de Seguridad y Defensa, 2000).

Otro aspecto fundamental lo describe el General del Ejercito mexicano, José Alfredo Ortega Reyes, en la revista de la Escuela de Guerra de

Colombia, mediante el razonamiento de que los objetivos nacionales se traducen en Seguridad Nacional, bienestar del pueblo y prestigio nacional. Bajo esa postura, en el siguiente cuadro se percibe la diferencia entre condición y acciones, en la forma siguiente (Reyes, 2018):

Tabla 3. *Condiciones y acciones*

CONDICIÓN NECESARIA	ACCIONES
Seguridad nacional.	Política de defensa nacional.
Bienestar del pueblo.	Política de desarrollo nacional.
Prestigio nacional.	Política exterior.

Fuente: Reyes (2018).

Como se puede observar en el cuadro anterior, las políticas de defensa, desarrollo y de exterior, contribuyen de manera directa a mantener la condición de Seguridad Nacional requerida por un Estado para salvaguardar los objetivos nacionales. Así mismo, en el Libro Blando de Defensa, la Secretaria de la Defensa Nacional plantea que:

> El Estado mexicano cuenta con un proyecto de nación estructurado, con objetivos rectores, estrategias líneas de acción y tareas orientadas a dos grandes áreas, la del desarrollo y la seguridad que habrán de coadyuvar a alcanzar la visión que de México se tiene en prospectiva. Sin embargo, es innegable reconocer la existencia de antagonismos que atentan a ambas áreas, conceptuándose éstos como "todo tipo de obstáculo y/o interferencia que impide o limita la consecución de los objetivos nacionales, los cuales son generalmente patrocinados por otro poder nacional, cuyos efectos, afectan la seguridad nacional". (México, Libro Blanco de Seguridad y Defensa, 2000)

La estrategia de Seguridad Nacional del Gobierno mexicano es un instrumento para la preservación de los objetivos nacionales, siendo los objetivos principales de la Seguridad Nacional los siguiente:

- Fortalecimiento de la soberanía y velar por el interés y seguridad nacionales, mediante una estrategia que integre las entidades de la administración pública federal.
- Garantizar y preservar el orden e intereses públicos, justicia, protección de la población y el respeto a los derechos y libertades

ciudadanas, como fundamentos para alcanzar el desarrollo con seguridad, paz y tranquilidad (García, 1994).

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, se plasman los objetivos nacionales permanentes que sirven de guía para actuación de los elementos que conforman en Estado, estos objetivos están definidos por las aspiraciones del pueblo mexicano y los intereses del Estado (Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 1917).

Así mismo, en el documento publicado por el Gobierno de México en el 2006, "Visión de México 2030 el México que queremos" se identificaron los objetivos deseados para el futuro del país, en este documento se destacan cinco ejes fundaménteles:

1. Estado de Derecho y Seguridad
2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos
3. Igualdad de Oportunidades
4. Sustentabilidad Ambiental
5. Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable

De igual forma, en dicho documento de describe la visión de México 2030:

> Hacia el 2030, los mexicanos vemos a México como un país de leyes, donde nuestras familias y nuestro patrimonio están seguros, y podemos ejercer sin restricciones nuestras libertades y derechos; un país con una economía altamente competitiva que crece de manera dinámica y sostenida, generando empleos suficientes y bien remunerados; un país con igualdad de oportunidades para todos, donde los mexicanos ejercen plenamente sus derechos sociales y la pobreza se ha erradicado; un país con un desarrollo sustentable en el que existe una cultura de respeto y conservación del medio ambiente; una nación plenamente democrática en donde los gobernantes rinden cuentas claras a los ciudadanos, en el que los actores políticos trabajan de forma corresponsable y construyen acuerdos para impulsar el desarrollo permanente del país; una nación que ha consolidado una relación madura y equitativa con América del Norte, que ejerce un liderazgo en América Latina y mantiene una política exterior activa en la promoción del desarrollo, la estabilidad y la seguridad nacional e internacional. (República, 2006)

En México el mandato presidencial tiene una duración de 6 años y de conformidad al artículo 83 de la Constitución Política de México, no existe la posibilidad de reelección en ningún caso y por ningún motivo, el Gobierno en turno al inicio de su periodo decreta "El Plan Nacional de Desarrollo", siendo este una guía que utiliza el Gobernó de México para explicar a la ciudadanía y entes internacionales cuales son los objetivos prioritarios durante el sexenio en curso, estos objetivos para el Gobierno actual 2018-2024 se describe los siguientes principios rectores: (Republica, 2018)

- Honradez y honestidad.
- No al gobierno rico con pueblo pobre.
- Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie.
- Economía para el bienestar.
- El mercado no sustituye al estado.
- Por el bien de todos, primero los pobres.
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
- No puede haber paz sin justicia.
- El respeto al derecho ajeno es la paz.
- No más migración por hambre o por violencia.
- Democracia significa el poder del pueblo.
- Ética, libertad, confianza (Republica, 2018)

Los principios anteriormente mencionados son el reflejo del sentir nacional, los cuales tiene como objetivo principal el bienestar de la población, así como, marcar el rumbo hacia un ordenado desarrollo económico y político, logrando una mayor unión entro los diversos sectores sociales.

Así mismo, en el Plan Nacional de Desarrollo se enmarcan tres estrategias generales, en los siguientes aspectos:

1. Política y Gobierno.
2. Política social.
3. Economía

De igual forma se da prioridades al combate de la pobreza, la corrupción y al fortalecimiento de la seguridad.

Pensamiento y cultura estratégica en seguridad y defensa nacional

Tomando como referencia los lineamientos emitidos por la Organización de Estados Americanos, un Libro Blanco de Defensa es un documento clave en el cual se difunde ante la comunidad internacional el concepto de Defensa del Gobierno, en este documento se debe presentar ampliamente el marco de política estratégica para la planificación de la defensa, con una perspectiva de mediano plazo (Americanos O. d., 2002).

Sin embargo, en México la Secretaria de la Defensa Nacional tiene la responsabilidad de elaborar dos tipos de Libros Blancos, el primero en relación a las obligaciones adquiridas como parte de Gobierno Federal, en el cual se plasma un informe de rendición de cuentas a la conclusión de cada sexenio, en este libro se describen los resultados de las acciones implementadas, resumen de obras realizadas, modernización del equipamiento y diversos programas implementados (México, Secretaría de la Defensa Nacional, 2019).

Por otro lado, el segundo Libro Blanco que elabora la Secretaría de la Defesa Nacional de México, es el relacionado con el rubro de Seguridad y Defensa, este en su última versión fue elaborado en el año 2004 como parte de los acuerdos alcanzados el 6 de noviembre del 2002 por los miembros de la Organización de Estados Americanos, en dichos acuerdos se resuelve que los países americanos elaboraran e intercambiaran Libros Blancos de Defensa como mecanismo público de fomento de la confianza y de la seguridad para la promoción de la seguridad en el Hemisferio (Americanos O. d., 2022).

La Secretaria de la Defensa Nacional elaboró el Libro Blanco de Defensa tomando como base el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, cabe resaltar que dicho Libro Blanco es únicamente concerniente a las expectativas que tiene el Gobierno de las funciones y actividades del Ejército y Fuerza Aérea, dejando de lado la participación de la Armada de México, lo anterior evidencia la falta de un organismo superior que englobe a las tres Fuerzas Armadas en una estrategia de Seguridad y Defensa Nacional Conjunta.

En citado Libro Blanco, se plantea que actualmente el Estado mexicano no reconoce riesgo alguno a su independencia y soberanía proveniente de otros Estados. Sin embargo, se identifican riesgos y amenazas en las que se manifiestan factores internos, combinados con otros de índole externo que derivan en actividades tales como el tráfico ilícito de drogas, la delincuencia organizada, el terrorismo internacional y el deterioro ambiental. En consecuencia, la política de defensa debe hacerse más versátil y dinámica con la participación de todas las instituciones gubernamentales (México, Libro Blanco de Seguridad y Defensa, 2000)

La identificación de las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos como antagonismos de naturaleza diversas, es también un avance significativo en el ámbito de la seguridad.

La Secretaria de la Defensa Nacional colabora de forma dinámica en mecanismos y organismos internacionales en materia de Seguridad Nacional, el personal de esa Secretaría participa en los siguientes mecanismos regionales:

- Organización de los Estados Americanos (OEA),
- Junta Interamericana de Defensa (JID),
- Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA),
- Conferencia de Estados Americanos (CEA),
- Consejo Superior de las Fuerzas Armadas Centroamericanas (CSFAC).
- Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SCFAA)

Cabe resaltar que en México, la Secretaria de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, a diferencia de otras naciones, tienen dos significados: El de organismo político administrativo del Poder Ejecutivo, cuyas funciones específicas las dicta la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal por ser 2 Secretarías de Estado, y el significado de Cuartel General Superior de las instituciones Ejército y Fuerza Aérea, y Armada de México respectivamente, los anteriores conceptos se derivan de los ordenamientos contem-

plados en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos (Secretaría de la Defensa Nacional, 2018).

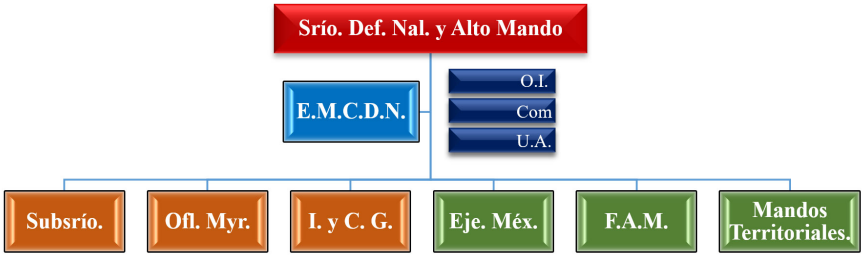

Figura 3. *Organización General de la Secretaria de la Defensa Nacional*
Fuente: Secretaria de la Defensa Nacional.

La Secretaría de la Defensa Nacional para el desarrollo de sus funciones como integrante del Gobierno Federal se apoya con la Subsecretaria, Oficialía Mayor (Ofl. Myr.), una Inspección y Contraloría General (I. y C.G.); y como parte de sus funciones como Cuartel General Superior del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, se apoya en la Comandancia del Ejército, Comandancia de la Fuerza Aérea y en los Mandos Territoriales y de las Grandes Unidades, así como, en los Órganos del Fuero de Guerra y Direcciones Generales de los Servicios y apoyos administrativos, todos los anteriores organismos son coordinados por el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional (E.M.C.D.N.) quien a su vez, se apoya en el Órgano Interno de Control (O.I.C.), Dirección de Comunicación Social (Com. Soc.) y Unidad de Asuntos Jurídicos (U.A.J.) (Secretaría de la Defensa Nacional, 2018).

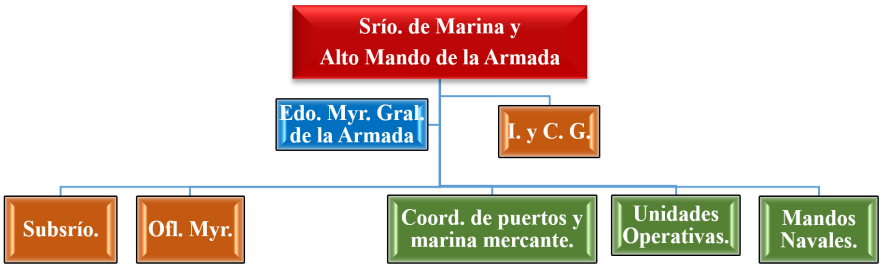

Figura 4. *Estructura de la Secretaría de Marina*
Fuente: Secretaría de Marina.

Se considera que la política exterior de México es esencialmente pacifista, y que todo conflicto internacional puede y debe resolverse por medios pacíficos, no existiendo controversia que amerite la guerra como única forma de solución de conflictos. En este sentido, México se considera un país respetuoso y cuidadoso en extremo de la observancia del derecho internacional, con lo cual no puede reconocer la situación donde la guerra no se presenta conforme a derecho internacional y con fundamento legítimo que es el derecho a defender la propia existencia y soberanía del Estado (Alberdi, 2020).

Como muestra, el anterior concepto quedo demostrado en la postura del Gobierno mexicano ante el conflicto de la invasión de Rusia al territorio Ucraniano, donde el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores, emitió un comunicado donde se rechaza categóricamente el uso de la fuerza armada para la resolución de la diferencias y se mantiene firme y enérgico en favor de la paz y el dialogo, así mismo, el Presidente de la Republica el Lic. Andrés Manuel López Obrador, declara que no impondría ninguna sanción económica o comercial al gobierno Ruso, ni realizaría acciones unilaterales de propia iniciativa, solo acatando resoluciones de organismos internacionales, en busca de mantener lazos de amistad con todas las naciones.

Por lo tanto, siendo la política de Exterior del Gobierno México esencialmente pacifista, una guerra para México solo podrá ser en defensa de su territorio e impuesta por un caso de agresión y la realizará con todos los recursos disponibles, manifestándose los aspectos políticos, económicos, tecnológicos, psicológicos y sociales (Secretaría de la Defensa Nacional, 2018).

En México, la Defensa Nacional está reservada a las Fuerzas Armadas Mexicanas, a fin de enfrentar de manera oportuna, eficaz y contundentemente a las amenazas tradicionales o multidimensionales que se pudieran presentar en los diversos niveles de conducción de la guerra como lo es el nivel estratégico, operacional y táctico, estas amenazas pueden ser de origen interno o externo, así como, surgir de agentes estatales o no estatales.

En el manual de operaciones militares del Ejército mexicano se hace referencia a que en México, al ser partícipe de una guerra convencional

en defensa del territorio nacional, y si a pesar de todos los esfuerzos realizados en el ámbito político, militar y económico, las fuerzas armadas fueran superadas por el enemigo y obligadas a dispersarse, la lucha en defensa del territorio nacional continuará en pro del orgullo nacional, con la participación de toda la población civil, organizada por miembros del ejército para su actuación en guerra de guerrillas, acciones de resistencia y subversión, lo anterior hasta lograr el tiempo y espacio necesario para la nueva reorganización de las fuerzas militares a fin de expulsar a la amenaza enemiga y mantener la integridad y soberanía de la nación (Secretaría de la Defensa Nacional, 2018).

Para una conducción efectiva de la Defensa del territorio nacional, las fuerzas militares consideran diversas operaciones estratégicas que tiene como finalidad afrontar una situación de guerra convencional impuesta por agresión, estas son:

1. La movilización.
2. La cobertura estratégica.
3. La concentración.
4. El despliegue estratégico.
5. La maniobra estratégica (Secretaría de la Defensa Nacional, 2018).

El número de elementos que integran al Ejército y Fuerza Aérea mexicanos es variable dependiendo principalmente de la situación de las relaciones internacionales vigentes en el momento, las necesidades de orden interior y la situación económica del país, pero se buscara un equilibrio de 5 componentes principales de la siguiente manera:

- El 73% está integrado por el componente de las armas, el brazo operativo; las armas son infantería, caballería, artillería, arma blindada, ingenieros de combate y pilotos aviadores.
- El 10 % lo integra el componente aéreo con el personal técnico en sus diferentes especialidades (Controladores de vuelo, meteorólogos, especialistas en electrónica de aviación, material aéreo, abastecimiento, entre otros).

- Los ingenieros de las diferentes ramas como Ingenieros constructores, industriales, informática y comunicaciones representan el 3%.
- El personal de salud constituye el 4% (Médicos, odontólogos, enfermeras, psicólogos, laboratoristas, etc.).
- Y el componente de apoyo y personal administrativo corresponde al 10% (Materiales de Guerra, Transmisiones, Intendencia, Administración, Archivistas, etc.)

Así mismo, la actuación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana se encuentra enmarcada en el cumplimiento de 5 misiones generales que son:

1. Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación;
2. Garantizar la seguridad interior;
3. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas;
4. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país;
5. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas (México, Ley Orgánica del Ejercito y Fuerza Aérea Mexicana, 2021).

Las Fuerzas Armadas Mexicanas, para facilitar la realización de operaciones militares en tierra, mar y aire, realiza desde tiempo de paz la división del territorio nacional, a fin de asignar responsabilidades a los diversos niveles de mando.

Para la división militar terrestre en tiempo de paz se toma en cuenta las necesidades de orden y política interna, factores económicos y sociales, con la perspectiva de atender oportunamente la creación de teatros de operaciones, con el objetivo de hacer frente a la presencia de una amenaza externa y materializar la defensa de la nación.

Por lo anterior, el territorio mexicano en tiempo de paz se encuentra dividido en 12 Regiones Militares, mismas que se integran con dos o más Zonas Militares, estas Zonas se delimitan a medida de lo posible con los Estados

que integran la República y buscando áreas geográficas bien definidas, a fin de lograr la pronta coordinación y efectiva conducción de operaciones militares, la delimitación de responsabilidades y una eficaz administración.

Actualmente existen 48 Zonas Militares, mismas que se dividen en Sectores y Subsectores que son asignados bajo responsabilidad de unidades militares del nivel batallón y compañía respectivamente, de igual forma, dentro de estas Zonas Militares pueden estar presentes Bases Aéreas Militares, estas están subordinadas operativamente al comandante de la Zona Militar donde se encuentren ubicadas, y de forma administrativa y técnica estarán subordinadas a la Región Aérea Militar correspondiente.

Figura 5. *División Militar Terrestre*
Fuente: Gobierno de México (2024).

Por lo que respecta a la división militar del espacio aéreo mexicano, de igual forma que la división militar terrestre, se prevé desde tiempo de paz, con la intención de hacer frente de manera oportuna y eficiente a la presencia de conflictos armados o desastres naturales, así como a la creación de posibles teatros de operaciones.

Dentro de la superficie de cada Región Aérea Militar, pueden englobar a dos o más Regiones Militares terrestres y navales, e inclusive al mar territorial y patrimonial de la República mexicana, como se puede observar en la siguiente imagen, existen 4 Regiones Aéreas, distribuidas en Centro, Sureste, Noreste y Noroeste.

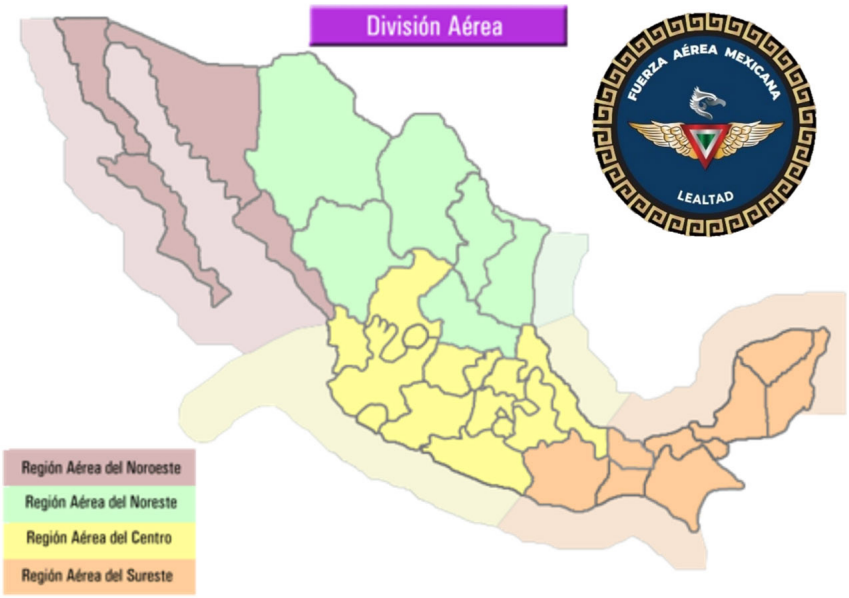

Figura 6. *División Militar Aérea*
Fuente: Gobierno de México (2024).

Esas 4 Regiones Aéreas integran la organización de la Secretaría de la Defensa Nacional, en ellas los comandantes cumplen una doble subordinación; de forma operativa hacia el Alto Mando del Ejército y en el aspecto técnico, administrativo y control disciplinario, se subordina al Comandante de la Fuerza Aérea Mexicana.

Por su parte, la Armada de México se encuentra organizada con 13 regiones navales, 18 zonas navales, 6 sectores navales, 2 fuerzas navales y el Cuartel General del Alto Mando ubicado en la Ciudad de México, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Figura 7. *División Militar Marítima*
Fuente: Gobierno de México (2024).

La anterior división militar, aérea y marítima permite a las Fuerzas Armadas Mexicanas mantener la presencia a lo largo y ancho del territorio nacional, lo que facilita la atención y reacción oportuna ante los retos como son:

- Realizar Operaciones para la construcción de la Paz.
- Atención a emergencias sanitarias.
- Atención a fenómenos naturales (sismos, inundaciones, incendios forestales, etc.)
- Implementar el plan migrante en la frontera Norte y Sur de la Republica.
- Realizar acciones de seguridad y erradicación de enervantes.
- Proporcionar Seguridad a las instalaciones estratégicas del país.
- Protección a la red de ductos de gas y petróleo.

Conclusiones

Después de recorrer los aspectos de la Seguridad y Defensa Nacional del Estado mexicano, es evidente como estas acciones inherentes coadyuvan a garantizar la existencia del Estado, velando por la salvaguarda de la soberanía e independencia, y proporcionando a la población un sentimiento de libertad y tranquilidad, así mismo, estos aspectos deben buscar el adecuado logro de los objetivos nacionales, basándose en las expectativas y necesidades presentes de la sociedad mexicana. La Seguridad Nacional es un concepto dinámico y nunca estático y evoluciona en relación del progreso de un país.

Por otro lado, tomando en cuenta el ambiente actual volátil, incierto, complejo y ambiguo (VICA) en el que vivimos, es necesario realizar una actualización del Libro Blanco de Defensa ya que este fue elaborado en el año 2004, a fin de plasmar los nuevos retos y desafíos que se presentan al Estado mexicano.

El mantenimiento de la Seguridad y Defensa Nacional en México no debe ser una actividad exclusiva de sus Fuerzas Armadas, deben de existir los mecanismos de coordinación en todos los niveles de gobierno y de todos los integrantes de la sociedad. Aquella nación que no armonice tal coordinación estará debilitada.

Las Fuerzas Armadas Mexicanas debe responder a los nuevos ordenes mundiales, fomentando la generación de políticas de Seguridad Nacional. Asimismo, mediante la capacitación multidisciplinaria permanente del recurso humano, actualización constante de la doctrina y marco legal de actuación, combinado con la modernización de los recursos tecnológicos y materiales, permitirán a las Fuerzas de tierra, mar y aire coadyuvar al logro de los objetivos nacionales y ser un pilar fundamental más no exclusivo para la Seguridad y la Defensa de la Nación.

En México desde el año 2000, la Presidencia de la Republica ha presentado una gran alternancia política entre gobiernos de diferentes ideologías y en todos los ellos, ha sido cada vez más marcado el apoyo de los Gobiernos Federales en turno en las Fuerzas Armadas para el buen funcionamiento del Estado mexicano.

El Ejército, Armada y Fuerza Aérea, cuentan con un gran legado de historia, costumbres y tradiciones que, a lo largo de sus más de cien años de existencia, han demostrado ante el pueblo mexicano su compromiso e institucionalidad a pesar de las diversas ideologías políticas que han gobernado en México.

Las Fuerzas Armadas Mexicanas están conformadas por el pueblo y por ello representan la fortaleza del Estado mexicano, siempre demostrando con sus acciones ser el pilar fundamental que sostiene al país.

Por este motivo, los Gobiernos de diversas ideologías depositan su confianza en las Fuerzas Armadas involucrándolas en el cumplimiento en tiempo y forma de sus proyectos prioritarios, justificadas en el beneficio de la población y contribuyendo al fortalecimiento del Estado, el desarrollo del país y la generación de bienestar para los habitantes.

Referencias

Alberdi, J. (2020). *El crimen de la guerra*. CADAL.

Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, Comisión de Seguridad Hemisférica. (2022, 22 de marzo). *Fomento de la confianza y la seguridad*.

Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, Comisión de Seguridad Hemisférica. (2022, 6 de noviembre). *Adopción de los lineamientos sobre la elaboración de documentos Sobre políticas y Doctrinas Nacionales de Defensa*.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Diario Oficial de la Federación*.

Diputados, C. (2005, 31 de enero). *Ley de Seguridad Nacional. Diario Oficial de la Federación*.

Diputados, C. (2017, 21 de diciembre). *Ley de Seguridad Interior. Diario Oficial de la Federación*.

García, G. (1994). *Seguridad Nacional: conceptos, organización y método*. Universidad Autónoma de México.

Gobierno de México. (2000). *Libro Blanco de Seguridad y Defensa*.

Gobierno de México. (2006). *Visión 2030*.

Gobierno de México. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. Diario Oficial de la Federación*.

Gobierno de México. (2018, 25 de octubre). *Secretaría de la Defensa Nacional*.

Gobierno de México. (2019, 1 de mayo). *Secretaría de la Defensa Nacional*.

Gobierno de México. (2021). *Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana*. Diario Oficial de la Federación.

Gobierno de México. (2022, 17 de enero). *Proyectos México*.

INEGI. (2022, 15 de febrero de 2022). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*.

Jacovo Angulo, J. (2006). *La Seguridad Nacional en México, desde un enfoque dogmático*. Universidad La Salle.

Reyes, J. (2018). Seguridad y Defensa Nacional en México. *Estudios en Seguridad y Defensa*, *13*(26), 141-152. https://doi.org/10.25062/1900-8325.225

Secretaría de la Defensa Nacional. (2018). Manual de Operaciones Militares. SEDENA.

Serrano, A. (2014). Tres momentos para entender la seguridad nacional de México. *Revista de El Colegio de San Luis*, *4*(7), 236-255